



**REUNIÓN DE FECHA: 01/06/2022.-  
ROSARIO  
RESOLUCIÓN Nº 11**

Visto y Considerando:

Conforme establece el Reglamento Electoral en el art.14° inc. "e" y concordantes, ésta Junta tiene la facultad para extender documentación duplicada a los efectos del acto electoral.

Por ello, es necesario habilitar días y horarios en que los afiliados electores que necesiten tramitar su voto duplicado, puedan retirar dicha documentación.

En consecuencia, la Junta Electoral establece como fecha de entrega de documentación duplicada los días: **miércoles 22- 11hs. hasta las 13hs-, viernes 24 -10hs. hasta las 12 hs,- lunes 27-11hs. hasta las 13hs. - y miércoles 29 11hs. hasta las 13hs.** en Delegación Rosario.

La junta Electoral de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar para el proceso electoral del año 2022;

Por ello, y conforme está facultada:

**Resuelve por unanimidad de los presentes:**

**1) Habilitar como fecha de entrega de votos duplicados los días: miércoles 22- 11hs. hasta las 13hs-, viernes 24 -10hs. hasta las 12 hs., lunes 27-11hs. hasta las 13hs - y miércoles 29 11hs. hasta las 13hs.** en Delegación Rosario.

**2) Regístrese, notifíquese a los apoderados, publíquese en la web institucional de la Caja y oportunamente, archívese.**